



72579 del 14 de agosto de 2018, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Asesor de la Dirección General el día 30 de julio de 2018, encontrando que la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**2.5.** En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11918 del 25 de julio de 2018, expedido por la Subdirectora Administrativa, por valor de **\$23.800.000,00** por el rubro C 3706-1000-1 Fortalecimiento de la Creatividad Productiva de los Derechos de Autor, para respaldar el contrato que se suscriba.

**2.6.** La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad y experiencia en la Ingeniería de Sistemas, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

**2.7.** El Comité de Contratos verificó que la Directora General, expidió certificación de fecha 26 de julio de 2018, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

**2.8.** El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **SANDRA PATRICIA VEGA**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### **3. Recomendaciones**

**3.1.** El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la ingeniera **SANDRA PATRICIA VEGA**, por valor de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$21.420.000) MCTE** incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto *“Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas en la Unidad de Sistemas de la DNDA, para proyectar los documentos necesarios para adelantar las fases precontractual, contractual y post-contractual, tales como, levantamiento de información, estudios del sector, de mercado y previos, fichas técnicas y demás que se requieran y apoyar la supervisión de los contratos derivados de los mismos, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2018, que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109”*.

**3.2.** El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 11918 del 25 de julio de 2018, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

**3.3.** El Comité de Contratos recomienda que la Subdirectora Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:



ACTA DE REUNIÓN No. 036 – 2018

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN  
DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** agosto 14 de 2018

**Hora:** 12:00 m.

**Comité de Contratos:** Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 026-2018

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

**Asistentes Comité:**

Jaime Sarmiento Santander – Jefe Oficina Jurídica (E)

Jhon Jairo Hernández Velosa – delegado del nominador

Miguel Angel Rojas Chavarro – Asesor de la Dirección General

Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

**1. Tema**

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar a la Directora General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas en la Unidad de Sistemas de la DNDA, para proyectar los documentos necesarios para adelantar las fases precontractual, contractual y post-contractual, tales como, levantamiento de información, estudios del sector, de mercado y previos, fichas técnicas y demás que se requieran y apoyar la supervisión de los contratos derivados de los mismos, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2018, que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109”*.

**2. Desarrollo de la reunión:**

**2.1.** La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 026-2018 en el SECOP II el día 03 de agosto de 2018 se envió invitación a cotizar a **SANDRA PATRICIA VEGA**, toda vez que es una persona natural con estudios superiores en Ingeniería de Sistemas.

**2.2.** Conforme a lo mencionado anteriormente, **SANDRA PATRICIA VEGA**, radicó su oferta de servicios en la ventanilla de atención al ciudadano con el No. 1-2018-72579 del 14 de agosto de 2018.

**2.3.** La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

**2.4.** El Comité procede a verificar los documentos presentados por **SANDRA PATRICIA VEGA**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con los “Requisitos habilitantes” de conformidad con la oferta radicada con el No. 1-2018-

2018/E-4 GRUPO COMPRAS/E-4.4 Contratación Directa/E-4.4.1 Prestación de servicios/E-4.4.1.1 Profesionales/5 INV Ingeniero Jul 12-18\19 Acta reunion 36 JFH  
Ago 14-2018.doc



- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la ingeniera **SANDRA PATRICIA VEGA** identificada con la C.C. No. 52.207.433 de Bogotá, en la modalidad de selección de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DND.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.
- Solicitar la póliza de cumplimiento a la contratista y elaborar el acta de aprobación y tramitar la firma de la Directora General

La presente acta se expide a los catorce (14) días del mes de agosto de 2018 a las 12:30 p.m. y la firman los asistentes, así:

**Jaime Sarmiento Santander**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

**Jhon Jairo Hernández Velosa**  
Delegado del nominador en contratación

**Miguel Angel Rojas Chavarro**  
Asesor Dirección General

**Sandra L. Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras